Acta de la sesión ordinaria 38-24, celebrada en la ciudad de San José, virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes doce de agosto del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta y dos minutos, con el siguiente cuórum:

Licda, Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

Además, asisten como invitados:

(1 - 2) MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; (2) MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; (2) Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; (2) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; (1) Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva; (2) MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; (2) Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta directiva.

(1) Ingresa y se retira según consta en el texto de los artículos III y VIII.

(2) Se retira e ingresa según consta en el texto de los artículos XIV y XVIII.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 38-24, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. SIG-CORPORATIVO

a. Gerencia Corporativa de TI / Gerencia Corporativa de Operaciones:

***a**.1 Reporte de avance trimestral planes de acción auditoría externa Acuerdo Conassif 5-24 (CFBCR). Atiende SIG-24 (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

III. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Acta de la sesión ordinaria 37-24, celebrada el 5 de agosto del 2024.*

IV. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.°31-2024CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

V. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial:

a.1 *Metas asociadas al Modelo de Impulso Sostenible. Atiende acuerdo sesión 31-24, art. IV, pto. 2. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b. Gerencia Corporativa de Transformación:

b.1 *Avance de Plan Horizonte, junio 2024. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b.2 *Análisis de requerimientos para proyectos en ejecución y futuros CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b.3 *Aprobación plazas para proyectos en ejecución y futuros. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

VI. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS

a. *Perfil de Riesgo BCR y CFBCR, al cierre de junio 2024. Atiende SIG-26. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

VII. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

a. *Ampliación plazo propuesta de mejora a las competencias técnicas y habilidades que contienen los perfiles de puesto del equipo de auditores internos del Conglomerado Financiero BCR. Atiende acuerdo sesión 40-23-art. XI, pto.3 (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

VIII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por juntas directivas:

a.1 *BCR SAFI*

b. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:

b.1 *Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones*

b.2 *Comité Corporativo de Auditoría*

IX. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. *Asesor jurídico de la Junta Directiva*

X. ASUNTOS VARIOS

XI. CORRESPONDENCIA

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Buenos días, señores y señoras. Vamos a iniciar la sesión ordinaria número 38-24, de hoy lunes 12 de agosto, al ser las ocho y treinta y dos de la mañana. Como primer punto, tenemos la *Aprobación del Orden del Día*. Algún comentario u observación, ¿don Douglas?”.

Acto seguido, el señor **Douglas Soto Leitón** externa: “Sí, gracias doña Mahity. En *Asuntos Varios*, quisiéramos presentar el tema de los eventos de débitos que se aplicaron,

ocurridos en abril 2023. Para esto, invitar a don Guillermo Gayle (Monge, gerente de Innovación y Medios de Pago), para hacer la presentación".

Así las cosas, la señora **Flores Flores**: "Señores directores, si están de acuerdo estaríamos incluyendo este punto dentro de la agenda, en *Asuntos Varios*.

Si no hay otro tema, entonces estaríamos aprobando el orden del día con dicha modificación".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 38-24, con la inclusión de un tema en *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoria y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO III

Seguidamente, se suspende la telepresencia del señor Douglas Soto Leitón, quien debe atender asuntos propios a su cargo, como gerente general del Banco de Costa Rica.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Flores Flores** manifiesta: "Aquí nada más anotar que don Douglas Soto (Leitón) tiene que retirarse a una actividad que tiene programada con una marca de tarjetas, muy importantes y un evento muy importante que se organizó.

En este caso, dada la justificación presentada por don Douglas, estaríamos escusando su ausencia por unas horas".

Así las cosas, a las ocho y cuarenta y cinco minutos se suspende la comunicación con el señor Douglas Soto Leitón.

Los señores directores de muestran de acuerdo con lo planteado.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO IV

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria 37-24, celebrada el cinco de agosto del dos mil veinticuatro.

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: "Seguidamente, tenemos la aprobación del acta ordinaria 37-24, ¿hay comentarios, observaciones por parte de los señores

directores? Le cedo la palabra a don Pablo (Villegas Fonseca) por favor, para que nos ayude con ese punto".

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** externa: "Gracias, con mucho gusto doña Mahity. Buenos días a todos nuevamente. Quiero informarles que, circulada el acta de la sesión 37-24, recibimos observaciones de forma de parte de doña Mahity en el artículo V y en el artículo VIII; asimismo, de parte de doña María del Pilar (Muñoz Fallas) en el artículo IV, V, VII y artículo XXX, son observaciones de forma.

El documento que está en *SharePoint* ya reúne esas observaciones y sería que está para aprobar, si ustedes lo tienen a bien, con la salvedad de señalar que, en dicho documento, no se incluye el artículo XXX, debido a que fue un tema que se discutió en sesión privada por lo que, será circulada esa versión completa solamente a los señores directores.

De mi parte sería (eso), en este apartado, doña Mahity".

En ese sentido, la señora **Flores Flores** expresa: "Bien. Señores directores si están de acuerdo, estaríamos entonces aprobando el acta de la sesión ordinaria 37-24, en firme, Gracias".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 37-24, celebrada el cinco de agosto del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto los temas presentados se relacionan con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Kattia Ajoy Arnáez**, para someter a consideración del directorio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo VIII, inmediato anterior, el documento fechado 31 de julio del 2024 y que contiene la propuesta de aprobación de plazas para proyectos en ejecución y futuros del Plan Horizonte del Banco de Costa Rica 2023-2026. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, continúan participando, bajo la modalidad de telepresencia, las señoras Sandra Araya Barquero, gerente Corporativo de Capital Humano y Rossy Durán Monge, gerente Corporativo de Finanzas BCR, así como el señor Gabriel Venegas Hall, jefe de Oficina de Gobierno Corporativo y, por parte de la firma de asesores Boston *Consulting Group* (BCG), los señores Nuno Monteiro y Marcial González y las señoras Laura Flórez y Juliana Sguerra.

A continuación, la señora **Laura Flórez** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

Antecedentes

Actualmente, en la hoja de ruta Plan Horizonte, tenemos 11 proyectos en ejecución y 6 adicionales programados para ser lanzados este año.

Dada la presentación realizada a la Junta Directiva General el día 12 de agosto; se solicitan las plazas descritas a continuación para fortalecer los proyectos de Plan Horizonte.

Como parte de estos proyectos existen unas necesidades de recursos para asegurar la ejecución e impacto de la transformación

Proyecto	Área solicitante	Solicitud	Justificación	Costos/Presupuesto
1 Biónico	Subgerencia de Banca Personas	• Distribución Biónica - 43 plazas con sueldos fijos - 25 Promotor de Negocios *(Categoría 4)* - 11 Ejecutivo de Negocios *(Categoría 5)* - 5 Ejecutivo Pymes JR *(Categoría 5)* - 1 Encargado de Operaciones *(Categoría 7)* - 1 Cajero Banca Personas *(Categoría 2)*	• Asegurar contar con los equipos completos en las oficinas comerciales para el despliegue y ampliación del equipo comercial	• **2024:** 316M ₡ /presupuesto aprobado para MAC • **2025:** 949M ₡/ se solicita aprobación de presupuesto
		• BCR Directo - 16 plazas de servicios especiales (5 meses) - 16 Auxiliar Unidad Análisis y Ventas de Tarjetas *(Categoría 2)*	• Soportar demanda incremental en el flujo de crédito, resultado del despliegue de las olas de masificación de Distribución Biónica	• **2024:** 72M ₡ / presupuesto aprobado para MAC • **2025:** 18M ₡ / se solicita aprobación de presupuesto
2 ALM	Gerencia Corporativa Finanzas	Nuevas capacidades gestión de Activos y Pasivos - 4 plazas fijas • 1 Jefe de oficina de gestión de ALM (Categoría 12) • 3 Especialista en Planificación de ALM; Liquidez Estructural; IRRBB y FX (Categoría 7)	• Necesidad de un gerente que lidere la construcción del modelo operativo, y coordine y habilite otros líderes en gestión de riesgos • Necesidad de 3 roles especializados para realizar las tareas de direccionamiento de ALM	• **2024:** 50M ₡ / presupuesto aprobado para MAC • **2025:** 150M ₡ / se solicita aprobación de presupuesto
3 Estrategia Gobierno e institución	Gerencia Corporativa de Transformación	• 1 plaza fija de PO para CJ Punto País Digital *(Categoría 8)*	• De acuerdo con el Modelo Operativo, se identificó la necesidad del rol de Product Owner en el desarrollo de productos digitales, buscando maximizar su valor. Próximamente estaremos lanzando 3 proyectos con requerimientos digitales	• **2024:** 37M ₡ / presupuesto aprobado para MAC • **2025:** 111M / se solicita aprobación de presupuesto
4 Crédito de consumo sin colateral		• 1 plaza fija de PO para CJ Crédito de Consumo *(Categoría 8)*		
5 Modelo analítico de venta cruzada		• 1 plaza fija de PO para Modelo Analítico de Venta Cruzada *(Categoría 8)*		

Propuesta de acuerdo

Primero. *Que la solicitud de las plazas presentadas obedece a las necesidades de Plan Horizonte que responde al plan estratégico 2023-2026, con el fin de lograr ser una Institución más ágil, eficiente e innovadora digitalmente.*

Segundo. *Que para las 59 plazas requeridas para habilitar la ola 3 de distribución biónica en la Subgerencia Comercial Banca de Personas y para la Unidad Centro de Análisis y Ventas, y las 3 plazas en sueldos fijos para la posición de Product Owner en la Gerencia Corporativa de Transformación, se cuentan con los perfiles de puestos debidamente actualizados.*

Se dispone…

1. *Aprobar la creación de:*
   - *43 plazas en la modalidad de sueldos fijos, según el detalle indicado anteriormente para la Subgerencia de Banca de Personas.*
   - *16 plazas en servicios especiales para la Unidad Centro de Análisis y Ventas, según el detalle indicado anteriormente.*
   - *3 plazas en la modalidad de sueldos fijos, en la Gerencia Corporativa de Transformación.*
   - *4 plazas en la modalidad de sueldos fijos, en la Gerencia Corporativa de Finanzas*
2. *Instruir a la Gerencia Corporativa de Finanzas que tome las previsiones correspondientes para el 2025.*

Se finaliza la telepresencia de las señoras Kattia Ajoy, Rossy Durán y Sandra Araya, así como los señores Nuno Monteiro, Marcial González y las señoras Laura Flórez, Juliana Sguerra.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la solicitud de las plazas presentadas obedece a las necesidades de Plan Horizonte que responde al plan estratégico 2023-2026, con el fin de lograr ser una Institución más ágil, eficiente e innovadora digitalmente.

Segundo. Que para las 59 plazas requeridas para habilitar la Ola 3 de distribución biónica en la Subgerencia Comercial Banca de Personas y para la Unidad Centro de Análisis y Ventas, y las tres plazas en sueldos fijos para la posición de *Product Owner* en la Gerencia Corporativa de Transformación, se cuentan con los perfiles de puestos debidamente actualizados.

Tercero. Que se estaría utilizando el contenido presupuestario de la cuenta de salario variable para financiar los recursos durante el año 2024 y la modificación presupuestaria será elevada a la Junta Directiva General; con la aprobación e implementación de la iniciativa de eficiencia organizacional se podrían capturar paulatinamente algunas eficiencias a corto plazo, que contribuyan con el presupuesto requerido para el 2025.

Cuarto. Que la Junta Directiva General conoció y discutió ampliamente el análisis de requerimientos para proyectos en ejecución y futuros del Plan Horizonte del Banco de Costa Rica 2023-2026, en la sesión 38-24, artículo VIII, del 12 de agosto del 2024.

Se dispone:

1.- Aprobar la creación de 50 plazas, bajo la modalidad de sueldos fijos y el presupuesto correspondiente, para dar contenido a dichas plazas y suplir las necesidades del Plan Horizonte, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión y que serán distribuidas de la siguiente manera:

- 43 plazas para la Subgerencia de Banca de Personas:
  - 25 promotor de Negocios (Categoría 4)
  - 11 ejecutivo de Negocios (Categoría 5)
  - 5 ejecutivo Pymes JR (Categoría 5)
  - 1 encargado de Operaciones (Categoría 7)
  - 1 cajero Banca Personas (Categoría 2)
- 4 plazas para la Gerencia Corporativa de Finanzas.
  - 1 jefe de oficina de gestión de ALM (Categoría 12)
  - 3 especialista en Planificación de ALM; Liquidez Estructural; IRRBB y FX (Categoría 7)
- 3 plazas para la Gerencia Corporativa de Transformación.
  - 1 plaza fija de Product Owner (PO) para CJ Punto País Digital (Categoría 8)
  - 1 plaza fija de Product Owner (PO) para CJ Crédito de Consumo (Categoría 8)
  - 1 plaza fija de Product Owner (PO) para Modelo Analítico de Venta Cruzada (Categoría 8)

2.- Aprobar la creación de 16 plazas de auxiliar de análisis y venta de tarjetas, bajo la modalidad de servicios especiales, en la categoría 2, asignadas a la Unidad Centro de Análisis y Ventas, y que serán utilizadas por espacio de cinco meses, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

3.- Instruir a la Gerencia Corporativa de Finanzas presentar a aprobación de este órgano colegiado y en un plazo perentorio las modificaciones presupuestarias que correspondan para la creación de estas plazas. Adicionalmente, considerar los ajustes presupuestarios para el ejercicio económico 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** presenta memorando, fechado 6 de agosto del 2024, mediante el cual somete a consideración del directorio, una propuesta de ampliación de plazo para la atención del acuerdo tomado en la sesión 40-23, artículo XI, punto 3, celebrada el 13 de noviembre del 2023, referente a presentar una propuesta de mejora a las competencias técnicas y habilidades que contienen los perfiles de puesto del equipo de auditores internos del Conglomerado Financiero BCR.

Lo anterior, en atención a lo dispuesto en sesión 20-24, artículo XXII, punto 2, celebrada el 29 de abril del 2024. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Con el siguiente punto, que está a cargo de la Auditoría General Corporativa. Básicamente, es una solicitud de ampliación del plazo para febrero, 2025. Esto tiene que ver con un encargo que ha venido trabajando doña María Eugenia, si los señores directores están de acuerdo y antes le doy la palabra, por supuesto, a doña María Eugenia para que agregue algo más sobre este tema".

En ese sentido, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** detalla: "Muy buenos días, a todos. Algo muy puntual, doña Mahity, y esto es un pendiente que estableció la Junta Directiva al Comité Corporativo de Auditoría, en la sesión 40-23, del 13 de noviembre del año pasado (2023) y era, básicamente, para que el Comité, en coordinación con las Auditorías Internas del Conglomerado (Financiero BCR), fortaleciera los perfiles de puesto de los auditores de todo el Conglomerado.

Es una labor que retomamos con el propósito también de darle continuidad a una tarea que ya la Auditoría Interna venía efectuando, a efectos de actualizar los perfiles y poderlos llevar a considerar en estos, aquellas mejores prácticas, aquellos conocimientos recientes para efectos de poderles dar un *upgrade* y, casualmente, con la entrada en vigencia de la iniciativa de eficiencia organizacional, ese proceso se vio un poco pausado, en vista de que era necesario clarificar algunos aspectos, identificar acciones que se podían dar para efectos de Auditoría Interna, etcétera. El mes anterior le informé al Comité Corporativo de Auditoría que, a la fecha, no podíamos hacer un planteamiento definido sobre una propuesta de abordaje detallada, en vista de que habíamos tenido este proceso de pausa y todavía no teníamos claridad sobre cómo íbamos a trabajar.

Sin embargo, lo estamos retomando en este segundo semestre y ahí vamos a poder definir acciones precisas, concretas, en la forma en cómo lo vamos a trabajar desde sus orígenes e incorporando el encargo que, como tal, ustedes le hicieron al Comité, y también, participando a los señores auditores de las subsidiarias en la medida que sea posible. Entonces, para ello les pedí espacio para informarles de estos avances, hasta donde logremos llegar, lo que quede pendiente, para efectos de poderles informar a ellos en enero (2025) y, a su vez, de lo que resulte poder venir a esta Junta Directiva en febrero (2025), para dar esa rendición de cuentas de lo que se hizo, cómo se hizo, qué se trabajó, qué quedó pendiente. Por ende, las

acciones siguientes que se vayan a retomar y esa era, básicamente, la solicitud, doña Mahity, si ustedes están anuentes a otorgar ese plazo para continuar el trabajo".

En consecuencia, la señora **Mahity Flores** dice: "Señores directores, si están de acuerdo". Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto e indica doña **Mahity**: "Gracias, doña María Eugenia".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el Comité Corporativo de Auditoría fue informado en la reunión 09-24CCA, artículo XVII, del 18 de julio del 2024, en el que se amplió el plazo para ser atendido en enero del 2025.

Segundo. Que, por la naturaleza del encargo, asociado al avance de la iniciativa de Eficiencia Organizacional, será necesario ampliar dicho plazo a la primera quincena de agosto, en procura de tener más información sobre el avance del proceso en ejecución y las circunstancias vigentes respecto a la atención del encargo.

Tercero. Que, se encargó a la Auditoría Corporativa General del Banco, elevar a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva General, la solicitud para una ampliación de plazo para la atención del compromiso establecido en la sesión 40-23, artículo XI, punto 3, del 13 de noviembre de 2023.

Cuarto. La ampliación otorgada en la sesión 20-24, artículo XXII, punto 2, celebrada el 29 de abril del 2024.

Se dispone:

1.- Dar por recibida la información presentada por la Auditoría General Corporativa, referente a la atención del acuerdo tomado en la sesión 40-23, artículo XI, punto 3, celebrada el 13 de noviembre del 2023, sobre presentar una propuesta de mejora a las competencias técnicas y habilidades que contienen los perfiles de puesto del equipo de auditores internos del Conglomerado Financiero BCR, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Ampliar el plazo, a la primera quincena de febrero del 2025, para informar a la Junta Directiva General, lo que corresponda con respecto a las gestiones llevadas a cabo por la Auditoría General Corporativa, para la atención del acuerdo tomado en la sesión 40-23, artículo XI, punto 3, celebrada el 13 de noviembre del 2023, relacionado con una propuesta de mejora a las competencias técnicas y habilidades que contienen los perfiles de puesto del equipo de auditores internos del Conglomerado Financiero BCR.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo,* en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de

noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR SAFI:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 18-24, del 10 de junio del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 19-24, del 24 de junio del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 20-24, del 28 de junio del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 21-24, del 8 de julio del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "El siguiente punto son los *Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo,* es un tema informativo, le doy la palabra a don Pablo (Villegas) para que nos ayude con ese punto".

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** refiere: "¡Claro!, con mucho gusto. En esta oportunidad se remitieron dos grupos de informes. El primero corresponde a los resúmenes tomados por la subsidiaria de BCR SAFI. En ese sentido la propuesta de acuerdo es dar por conocidos dichos resúmenes tomando en consideración que ustedes participan en esos órganos de dirección según les corresponde y que la documentación fue puesta a su disposición en tiempo y forma para su respectiva revisión".

Posteriormente, refiere la señora **Mahity Flores**: "Bien ¿Señores directores están de acuerdo con la propuesta?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR SAFI:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 18-24, del 10 de junio del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 19-24, del 24 de junio del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 20-24, del 28 de junio del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 21-24, del 8 de julio del 2024.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°11-2024CCNR, del 6 de junio del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°12-2024CCNR, del 13 de junio del 2024.
- **Comité Corporativo de Auditoría:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°08-2024CCRN, del 20 de junio del 2024.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “El siguiente punto son los *Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo,* es un tema informativo, le doy la palabra a don Pablo (Villegas) para que nos ayude con ese punto”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: “Asimismo se les remitieron los resúmenes de los acuerdos tomados por los siguientes comités de apoyo: el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y el Comité Corporativo de Auditoría y la propuesta es en la misma línea de darlos por conocidos, tomando en cuenta que se pusieron en tiempo y forma para su respectiva revisión. Sería en este apartado, doña Mahity”.

Posteriormente, refiere la señora **Mahity Flores**: “Bien ¿Señores directores están de acuerdo con la propuesta?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°11-2024CCNR, del 6 de junio del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°12-2024CCNR, del 13 de junio del 2024.
- **Comité Corporativo de Auditoría:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°08-2024CCRN, del 20 de junio del 2024.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, de conformidad con lo dispuesto, dado que el tema que continúa en la agenda se desarrollará en sesión privada, por parte del directorio, se suspende la telepresencia de la administración del Banco de Costa Rica.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Con el siguiente punto de la agenda, yo le voy a agradecer a la administración un momentito, quedarse en la sala de espera (virtual), para que este punto sea discutido únicamente por los miembros de Junta Directiva, así que, don Pablo, le solicito su colaboración para trasladar a los miembros a la sala de espera”.

El señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: “Sí, señora, con mucho gusto”.

En consecuencia, a las once horas con cuarenta y ocho minutos, se suspende la telepresencia de los señores Douglas Soto Leitón, Julio César Trejos Delgado, Minor Morales Vincenti, Manfred Sáenz Montero y Juan Carlos Castro Loría, así como de las señoras Rina Ortega Ortega y María Eugenia Zeledón Porras.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Mahity Flores Flores** presenta a consideración del directorio, una propuesta para rescindir de los servicios profesionales del asesor jurídico de la Junta Directiva General.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Señores directores, como lo hemos conversado en sesiones de trabajo anteriores, hoy estamos tomando la decisión, o más bien, hay una solicitud con respecto a rescindir el contrato del asesor externo, legal, de la Junta Directiva, don Juan Carlos Castro Loría, debido a la complejidad del tiempo y la disposición que se requiere por parte del asesor. Sobre eso, don Fernando y mi persona tuvimos una reunión y yo quiero darle la palabra a don Fernando para que les comunique a ustedes sobre esa situación particular. Don Fernando”.

En consecuencia, el señor **Fernando Víquez Salazar** expresa: “Gracias, doña Mahity, precisamente, levanté la mano para referirme al tema. Con don Juan Carlos venimos hablando hace algún tiempo de la posibilidad de que él pueda dedicarles más tiempo a los temas de la Junta Directiva, en relación con el Banco y sus subsidiarias, y don Juan Carlos ha manifestado que, en realidad, él tiene poco tiempo adicional para poder dedicarle al trabajo en la organización, como parte de la asesoría jurídica que nos brinda a la Junta Directiva.

En ese sentido, buscamos alternativas para ver si don Juan Carlos estaba interesado. Dentro de eso, a él se le ofreció un trabajo de tiempo completo, dado que el espacio, el tiempo que se requiere es mucho, hoy en día, con las coyunturas en las que estamos, y don Juan Carlos manifestó que dado el salario que representa, la compensación que representa ese tiempo completo para él no es rentable hacerlo, dado que él tiene un bufete profesional, al cual le tiene que dedicar tiempo y no podría; digamos que en la ecuación financiera a él no le sirve.

Él ha tenido una excelente disposición y yo creo que un desempeño adecuado a lo que nosotros hemos necesitado y ha hecho un gran esfuerzo por dar sus criterios en tiempo, por mantenerse al día en los temas que le hemos planteado, pero definitivamente, él está consciente y nosotros también, de que se requiere un poco más de tiempo y dada esa explicación previa, yo creo que -y llegamos a un acuerdo, que después lo comentamos usted (doña Mahity) y yo con él-, en el sentido de que, entonces, íbamos a buscar una persona que pudiera dedicar el tiempo completo y que tuviera las características que andamos buscando en ese asesor de la Junta Directiva.

Entonces, desde esa perspectiva, para darles el contexto y agradecerle a don Juan Carlos por el trabajo que ha hecho, dedicado y consciente, muy profesional y sus criterios, en términos generales, por lo menos desde mi perspectiva, han sido criterios muy responsables

y bien fundamentados y no tiene nada que ver eso con la decisión o la solicitud que se está haciendo, en el sentido de prescindir de sus servicios, desde mi perspectiva, y creo que eso lo compartimos algunos o todos los miembros de la Junta Directiva. Entonces, quería que quedara eso claro, porque esa ha sido realmente la situación. Muchas gracias".

En línea con lo anterior, doña **Mahity Flores** acota: "Bien, muchísimas gracias, don Fernando. Señores directores, si les parece, podemos irnos a la propuesta del acuerdo. En este caso particular, la propuesta es rescindir, a partir de este martes 13 agosto del 2024, el contrato del señor Juan Carlos Castro Loría, con responsabilidad patronal, como empleado de confianza del Banco de Costa Rica, en el cargo de asesor (jurídico) de esta Junta Directiva General y de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, con excepción del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa). Instruir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que tramite la terminación de la relación laboral del señor Juan Carlos Castro Loría y realice los cálculos de liquidación de los extremos laborales que corresponden, conforme la legislación laboral aplicable".

A su vez, don **Fernando Víquez** consulta: "Nada más una pregunta y es legal; no sé a quién hacer, tal vez don Néstor, no sé si es normativo, ¿esto no es un hecho relevante? ¿la contratación del asesor jurídico de la Junta (Directiva) no es un cambio que haya que avisar ni nada?".

Sobre lo anterior, el señor **Pablo Villegas Fonseca** explica: "Doña Mahity, permítame responderle a don Fernando, perdone".

Expresa doña **Mahity Flores**: "Sí, señor". También, dice don **Fernando**: "Por favor, gracias, don Pablo".

Añade el señor **Villegas**: "No, con mucho gusto. No soy abogado, pero sí conozco el concepto del 'hecho relevante' y este no es un hecho relevante que tenga que comunicarse al mercado, para que lo tomen en cuenta, por favor".

Retoma la propuesta de acuerdo la señora **Flores** y dice: "Gracias, don Pablo. Bien, el último punto es encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que coordine con las áreas que correspondan a la aplicación de los protocolos en cuanto a la entrega de los equipos electrónicos suministrados, en caso de que aplique, y la cancelación de accesos y todo lo que concierne a este proceso y dejar constancia del agradecimiento al señor Castro Loría por los servicios brindados durante estos últimos años. Bien, señores directores, si están de acuerdo, estaríamos procediendo en firme con este tema".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 11, Constitucional; 11 de la *Ley General de la Administración Pública*; 20, 27, 34 inciso 3) y 12), de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, a la Junta Directiva General corresponde la definición de la organización y estructura del Banco.

Segundo. Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 1º, 2º y 5º del *Reglamento para los puestos bajo el régimen de confianza del Banco de Costa Rica* (publicado en el diario oficial La Gaceta n.°88, del 06 de mayo del 2004. El texto de esta norma fue reformado parcialmente y reproducido su texto en forma íntegra en sesión 43-2020, del 27 de octubre del 2020 y publicada en La Gaceta n° 269, del 10 de noviembre del 2020), compete a la Junta Directiva General la designación de sus asesores directos.

Tercero. Que, los empleados contratados, al amparo del régimen de confianza del Banco de Costa Rica se encuentran excluidos de las regulaciones y beneficios de la Convención Colectiva del Banco de Costa Rica.

Cuarto. Que, en la sesión 43-19, artículo XXV, punto 1, del 19 de setiembre del 2019, se instruyó a la Gerencia General del Banco, proceder con la contratación del señor Juan Carlos Castro Loría, como asesor jurídico de la Junta Directiva General y de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, con excepción del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa).

Quinto. Que, el 1 de octubre del 2019, el señor Castro Loría suscribió el contrato de trabajo permanente, como empleado de confianza del Banco de Costa Rica, para desempeñarse como asesor jurídico de esta Junta Directiva General y de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, con excepción del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa).

Se dispone:

1.- Rescindir, a partir del martes 13 de agosto del 2024, el contrato del señor Juan Carlos Castro Loría, con responsabilidad patronal, como empleado de confianza del Banco de Costa Rica, en el cargo de asesor jurídico de esta Junta Directiva General y de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, con excepción del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa).

2.- Instruir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR para que tramite la terminación de la relación laboral del señor Juan Carlos Castro Loría y realice los cálculos de la liquidación de los extremos laborales que corresponden, conforme la legislación laboral aplicable.

3.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR para que coordine con las áreas que correspondan, la aplicación de los protocolos en cuanto a la entrega de los equipos electrónicos suministrados (en caso de que aplique), cancelación de accesos y todo lo que concierne en este proceso.

4.- Dejar constando el agradecimiento al señor Castro Loría, por los servicios prestados, durante el período que fungió como asesor jurídico de la Junta Directiva General y juntas directivas de las sociedades del Conglomerado Financiero BCR.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, en línea con lo dispuesto en el artículo XV, inmediato anterior, la señora **Mahity Flores Flores**

presenta a consideración del directorio, una propuesta para realizar el nombramiento respectivo en el cargo de asesor jurídico de la Junta Directiva General.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "El siguiente punto tiene que ver con la contratación del nuevo asesor de Junta Directiva y le voy a solicitar a don Pablo, por favor, que vayamos a este acuerdo y tiene que ver con la contratación de doña Joaquinita Arroyo Fonseca. En este caso, estaríamos instruyendo a la Gerencia General para que, a partir del 16 de agosto del 2024, realice el proceso de contratación; el salario que ahí se refleja en la pantalla (ver imagen n.°1) es el que está asignado para esa categoría.

Se dispone:

1.- Instruir a la Gerencia General para que contrate, a la señora Joaquinita Arroyo Fonseca, casada, de nacionalidad costarricense, portadora de la cédula de identidad dos – cero cuatrocientos catorce – cero cero veinte (1-0414-0020), licenciada en Derecho, vecina de Santa Ana, San José, como asesora jurídica de la Junta Directiva General y de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, con excepción del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), a partir del 16 de agosto del 2024 y con un salario bruto mensual de ₡4.576.800.56.

Imagen n.°1. Se dispone
Fuente: Secretaría de Junta Directiva

En este caso particular, la contratación sería a tiempo completo, distinto al anterior (asesor jurídico), que era medio tiempo. Sobre este tema, el proceso de contratación sería bajo el régimen de confianza también, y estaríamos, de igual forma, don Pablo, haciendo o tomando este acuerdo en firme".

El señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: "Sí, señora".

Finaliza diciendo doña **Mahity Flores**: "Muchísimas gracias. Entonces, señores directores, si ustedes están de acuerdo, estaríamos procediendo de conformidad. Gracias, don Pablo".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 Constitucional; 11 de la *Ley General de la Administración Pública*; 20, 27, 34 inciso 3) y 12), de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, a la Junta Directiva General corresponde la definición de la organización y estructura del Banco.

Segundo. Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 1º, 2º y 5º del *Reglamento para los puestos bajo el régimen de confianza del Banco de Costa Rica* (publicado en el diario oficial La Gaceta n.°88, del 06 de mayo del 2004. El texto de esta norma fue reformado parcialmente y reproducido su texto en forma íntegra en sesión 43-2020, del 27 de octubre del 2020 y publicada en La Gaceta n° 269, del 10 de noviembre del 2020), compete a la Junta Directiva General la designación de sus asesores directos.

Tercero. Que, los empleados contratados, al amparo del régimen de confianza del Banco de Costa Rica, se encuentran excluidos de las regulaciones y beneficios de la Convención Colectiva del Banco de Costa Rica.

Se dispone:

1.- Instruir a la Gerencia General para que contrate, a la señora Joaquinita Arroyo Fonseca, casada, de nacionalidad costarricense, portadora de la cédula de identidad uno – cero cuatrocientos catorce – cero cero veinte (1-0414-0020), licenciada en Derecho, vecina de Santa Ana, San José, como asesora jurídica de la Junta Directiva General y de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, con excepción del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), a partir del 16 de agosto del 2024 y con un salario bruto mensual de ₡4.576.800.56.

2.- Establecer que, la contratación de la señora Joaquinita Arroyo Fonseca estará regida por el *Código de Trabajo*, el *Reglamento para los puestos bajo el régimen de confianza del Banco de Costa Rica* (publicado en el diario oficial La Gaceta n.°88, del 06 de mayo del 2004. El texto de esta norma fue reformado parcialmente y reproducido su texto en forma íntegra en sesión 43-2020, del 27 de octubre del 2020 y publicada en La Gaceta n° 269, del 10 de noviembre del 2020) y el contrato correspondiente. Asimismo, la relación laboral como empleado de confianza de la Licda. Arroyo Fonseca no estará amparada ni cubierta por las disposiciones vigentes ni futuras de la Convención Colectiva del Banco de Costa Rica.

El resultado de dicha contratación deberá ser relacionado con las actividades de asesoría en temas legales, en la revisión de actas, temas de agenda, acuerdos y otras disposiciones adoptadas por los órganos citados en el punto 1, de este acuerdo, y verificar su apego a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y rendición de cuentas que rigen en el ejercicio de la función pública.

La señora Arroyo Fonseca, en su condición de asesora jurídica, deberá destinar el tiempo equivalente a una **jornada laboral completa**, para realizar sus tareas, utilizando para ello su participación, de **forma presencial o telepresencial**, en las sesiones de las Juntas Directivas de los órganos mencionados, como los medios telemáticos e informáticos necesarios para obtener la información que deba analizar, así como para comunicar oportunamente, a los señores directores de las respectivas juntas directivas, el resultado de su labor.

3.- Instruir a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que coordinen todos los aspectos pertinentes con el contrato a suscribir con la Licda. Arroyo Fonseca, como empleado de confianza del Banco de Costa Rica, en los términos definidos en esta oportunidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XVIII

La señora **Mahity Flores Flores**, por lo avanzado del tiempo y salvo mejor criterio de los señores directores, propone al directorio, trasladar el conocimiento de las gestiones contenidas en el capítulo de agenda *XI. Correspondencia*, para la próxima sesión de esta Junta Directiva.

Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** expresa: "Dado el tiempo y que tenemos un asunto vario, vamos a pasar la correspondencia que tenemos para la sesión (extraordinaria) del miércoles y, de igual manera, una sesión que tenemos de Banprocesa, que estaba programada para el día de hoy. Entonces, don Pablo, en este caso, estaríamos ya invitando a toda la administración para continuar con el último punto de la agenda".

Así las cosas, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: "Sí, señora, ya incluimos a los demás y también, incluyo de una vez a don Guillermo (Gayle Monge, gerente de Innovación y Medios de Pago), si le parece, para atender el asunto vario".

Responde doña **Mahity**: "Por favor". Manifiesta don **Pablo**: "Listo, doña Mahity, ya están los compañeros de la administración".

En consecuencia, al ser las doce horas y dieciocho minutos se reincorporan a la sesión, vía telepresencia, los señores Douglas Soto Leitón, Julio César Trejos Delgado, Minor Morales Vincenti, Manfred Sáenz Montero, Juan Carlos Castro Loría, así como de las señoras Rina Ortega Ortega y María Eugenia Zeledón Porras. Adicionalmente, se incorpora al señor Guillermo Gayle Monge quien atenderá un asunto vario, conforme se consignó en el orden del día.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en el orden del día de la próxima sesión, se incluyan las gestiones contenidas en el capítulo de agenda *XI. Correspondencia*, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoría y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XX

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro, a las nueve horas.

ARTÍCULO XXI

Termina la sesión ordinaria 38-24, a las doce horas con cuarenta y cuatro minutos.